



Concejal Ariel H. Pedemonte

San Fernando del Valle de Catamarca, 14 de Marzo de 2017.-

Sr. Presidente

Concejo Deliberante de la Capital

CPN Juan Cruz Miranda

Su despacho:

NOTA N°: _____

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. Con el objeto de solicitarle la inclusión en el Temario de la próxima Sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo, del Proyecto de Ordenanza adjunto.

Sin otro particular saludo a Ud. Atentamente.



Concejal Ariel H. Pedemonte

San Fernando del Valle de Catamarca, 14 de Marzo de 2017.-

BLOQUE: FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA
PROYECTO: **ORDENANZA**
AUTOR: *Concejal Ariel H. Pedemonte*

FUNDAMENTOS:

Tomando en consideración que, el 11 de octubre, de cada año, se celebra el Día Internacional de la Niña. Proclamado en el año 2012, Por las Naciones Unidas, merced a la campaña denominada "*Por ser Niña*", que es llevada adelante por la ONG Plan Internacional a través de su movimiento global, desde el año 2007.

Siendo el principal objetivo de esa campaña, el de acabar con la discriminación de género que afecta a millones de niñas en todo el mundo, a través de la educación y la comunicación de sus derechos.

Por ello, ese día tan especial, propende a que todos los gobiernos asuman el compromiso de implementar medidas decisivas y concertadas para asegurar que todas las niñas gocen del derecho a una infancia que les brinde la oportunidad de alcanzar su pleno potencial.

Que la población se concientice de la necesidad imperiosa de trabajar desde todos los sectores sociales en pos de que la calidad de vida de muchas pequeñas inocentes sea un poco mejor cada día.

En luchar para que en el mundo acaben los matrimonios infantiles forzados, las madres adolescentes, las niñas sin escolarizar, el acoso y explotación infantil, etc., etc.

Razones por las cuales, considero oportuno, Señores Concejal, que en adhesión a la Resolución 66/170 de la Asamblea General de la O.N.U., se instituya en todo el ámbito de nuestra ciudad capital, el 11 de octubre de cada año como "*Día Municipal de la Niña*".

Por todo lo expuesto solicito a mis pares, acompañen con su voto positivo el presente proyecto de Ordenanza.



Concejal Ariel H. Pedemonte

San Fernando del Valle de Catamarca,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º: Instituye en el ámbito de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca el 11 de octubre de cada año como "*Día Municipal de la Niña*", en adhesión a la Resolución 66/170 de la Asamblea General de la O.N.U.

Artículo 2º: El Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría de Educación, la Secretaría de Salud y Bienestar Social, la Secretaría de Cultura y Deporte y la Secretaría de Comunicación, llevará adelante jornadas de concientización en escuelas, Centros Vecinales, SE.PA.VE., etc., sobre las situaciones de vulnerabilidad y violencia que sufren las niñas en todo el mundo: abandono, secuestro, pedofilia, trabajo infantil, imposibilidad de acceso a la educación, discriminación, violencia de género, mutilación genital y matrimonio infantil que las privan del derecho a vivir su niñez de conformidad a los derechos humanos universalmente consagrados.

Artículo 3º: De manera simbólica, para celebrar este día, los edificios representativos de la municipalidad se iluminarán de rosa para destacar este día y apoyar la educación de las niñas del mundo.

Artículo 4º.- De forma.